
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "BARREYRO, RODRIGO JULIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02036301-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza A/C, Dra. Ana Rosa Alvarez y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos Readecuado y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 1.508.372,37 y Dr. Marcelo Fernando Baez \$ 646.445,30 (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 11 de Junio de 2024 - Dra. Georgina Benzo - Prosecretaria Juzgado de 1º Instancia CyC Primera Nominación

S/C 522363 Jun. 19 Jun 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos: CHAPELET, IRIS LILIAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-26190728-0), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña CHAPELET IRIS LILIAN, LC. 6.669.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: San Justo, 19 de Diciembre de 2023. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado el proveído de fecha 4/12/2023. Proveyendo cargo Nº 20545: Sin perjuicio que se le podrán requerir partidas originales, estando acreditado el fallecimiento de Iris Lilián CHAPELET, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención al Sr. Fiscal, haciendo saber al profesional actuante que en caso que hubiere Menores o incapaces, deberá darse intervención también al Sr Defensor General, Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el - Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Sin perjuicio de lo ordenado, cítese por cédula a aquellos herederos denunciados que no hubieren comparecido en autos. Notifiquen: Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o la Sra. Oficial Notificadora. Fdo. Dra. Carletti, Secretaria; Dra. Alessio, Jueza. San Justo, 14 de Junio de 2024. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Jueza ad hoc a cargo Dra.: Laura Alessio, Secretario Subrogante Dr. Diego Escudero, se hace: saber que en autos: HURTADO ROMAY MIGUEL GREGORIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26167856-7, se ha dispuesto: SAN JAVIER, 21 de Mayo de 2024. Venidos los autos, se provee escrito cargo N° 1924: Téngase presente todo lo manifestado. De lo solicitado: Córrase traslado a la Sra. MARIA ISABEL DEL VALLE URQUIZA (coheredera declarada en autos) a fin de que manifieste todo cuanto estime menester, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese la por cédula en su domicilio real actual, el que previamente deberá ser denunciado en autos a sus efectos legales. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Alessio (Juez a/c); Dr. Diego Escudero (Secretario Subr.). OTRO DECRETO: SAN JAVIER, 6 de Junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a notificar como lo pide a la Sra. MARIA ISABEL DEL VALLE URQUIZA, por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Acreditado que fuere, se proveerá lo que correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Alessio (Juez a/c); Dr. Diego Escudero (Secretario Subr.). San Javier, 13/6/2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo (secretaria única), en autos caratulados: SAITA DORA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26191120-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DORA RAQUEL SAITA (D.N.I. N° F 4.822.784) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. LAURA M. ALESSIO, JUEZA y Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, SECRETARIA. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. ALESSIO, en los autos caratulados: GASPAROTTI, OSCAR ROGELIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26191344-2), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Oscar Rogelio Gasparotti, D.N.I. N° 16.198.518, con domicilio en calle José Hernández N° 1955 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 04 de Mayo de 2024 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 14 de Junio de 2024. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo (secretaría única), en autos caratulados: VIGNATTI ALCIRA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26190883-9, se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de ALCIRA MARÍA VIGNATTI (DNI N° N 10.857.834) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; y Dra. Susana Carolina Carletti, secretaria. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Secretaría Única de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BONGIOVANNI ROBERTO ORLANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26191039-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BONGIOVANNI ROBERTO ORLANDO, D.N.I. 6.331.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza); Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. San Justo, Junio de 2.024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo: Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ascendientes Horacio Martínez, L.E. 2.506.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MÁRTINEZ, HORACIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26190746-9, Año 2023, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Fdo. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 11 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LUQUE, HORACIO ANATALIO s/Declaratoria de Herederos (OPS); (CUIJ N° 21-02029016-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YERBE, ROSA MARGARITA, LC 1.445.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti (Secretaria); Dr. José Ignacio Lizasain.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: INGARAMO OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02046832-4, que tramita por ante la OPS, y radicado en el Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alberto INGARAMO, DNI 6.262.056, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en autos caratulados: ACUÑA HUGO ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02046690-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ACUÑA HUGO ROBERTO, DNI 10.593.250, fallecido en la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, el día 04/02/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dr. Lucio Alfredo Palacio, Juez A/C.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación), en autos: PAYA, HILDA LUCIAS, s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02026683-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. PAYA, Hilda Lucía, DNI 3.216.299, fallecida el 23 de abril de 2020 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. GISELA GATI, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios: Primera circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: AVILA, LYDIA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02045609-1), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra: AVILA, LYDIA BEATRIZ, DNI N° 5.116.974, domiciliada en calle Republica de Siria 4544 de la ciudad de Santa Fe, y que falleciera en fecha 08/01/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez a cargo). Santa Fe, de Abril 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: WARES, María Angélica s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01998350-9 Año 2018; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARIA ANGELICA WARES, DNI N° 11.263.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio 2022.Silvestrini, secretario.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, en autos: UNTERHOLZNER BLANCA NELIDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02046263-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña UNTERHOLZNER BLANCA NELIDA, DNI N° 18.266.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez). Santa Fe, Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nominación) en autos caratulados: "PRATTO, AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02041631-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Aurelia Pratto,L.C. 767.009, último domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2566 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, fallecida el 26/11/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez. SANTA FE, de Junio 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MICHLIG, ADRIAN PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046453-1), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADRIAN PABLO MICHLIG, DNI N° 26.301.941 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DR. LIZASOAIN (JUEZ)

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial del Distrito Número Uno de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: " STRINGHINI MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02046784-0 se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante; MARIA DEL CARMEN STRINGHINI, D.N.I. N° 12.662.189, quién falleció en la ciudad de Santa Fe el día 13 de Agosto de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, Junio de 2024. FDO. LIZASOAIN (JUEZ a/c).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BAUMGARTNER, ANGELICA LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02046249-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora BAUMGARTNER, ANGÉLICA LUISA, D.N.I. N° F2.060.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.- Dra, Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe), en autos "VIDAL DE QUINTEROS, MARIA MERCEDES S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02017597-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante VIDAL DE QUINTEROS, MARIA MERCEDES, L.C. N.º 1.116.871 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. LUCIO PALACIOS-Juez a cargo.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VIGANOTTI, ISIDORO PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02043655-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIGANOTTI, ISIDORO PASCUAL, DNI: 6.315.921, con último domicilio en calle J. Berutti N° 6466 de la ciudad de Santa fe Capital, fallecido el 29 de enero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a susefectos (art. 67 C.P.C.C.). - FIRMADO: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN JUEZ A/C)-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de Santa Fe) en autos caratulados "OCHOTECO, OLGA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02046895-2, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña OLGA LUCIA OCHOTECO, D.N.I.N° F2.838.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - JUEZ.-

\$ 45 Jun. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "NIETO, PAUBLA ERMELINDA Y VARGAS VIRGINIO SILVESTRE s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02042583-8) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Paubla Ermelinda Nieto, DNI Nro. 01.547.380 fallecida el 02 de Agosto de 1992 en San Jorge y de Virginio Vargas, DNI Nro. 6.333.347, fallecido el 22 de agosto de 2026 en San Jorge, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. Nicolás Alejandro Pasero - SECRETARIO. San Jorge, 18 Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Ciudad de Santa Fe, Capital en autos caratulados "OLMEDO JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" EXPEDIENTE N° 1590 AÑO 2002. CUIJ. 21-00010185-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OLMEDO JORGE OSCAR, DNI 8.280.725, fallecido en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe, el día 13/09/2002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Dra. Ofelia De Angelis de Regali. Secretaria. Dr. Daniel O. Celli. Juez.

\$ 45 Jun. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: BARONI, RUBEN HUGO s/Declaratoria de Herederos; 21-26138892-5, Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal, Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante RUBEN HUGO BARONI, DNI 14.111.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Abril de 2024. Fdo. Dra. CECILIA TOVAR (SECRETARIA).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez (a cargo) del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° X en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: LEGUIZA, SERGIO VICTOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26140813-6, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEGUIZA, SERGIO VICTOR, DNI 28.133.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, de 2024. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: AVELDAÑO AURELIO s/Declaratoria De Herederos: 21-26140585-4, Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante AURELIO AVELDAÑO, DNI 6.275.210, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Mayo de 2024. Fdo. Dra. CECILIA TOVAR, (SECRETARIA).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dr. Guillermo Vales (a/c), Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, en autos caratulados: "SOLDANO, SUSANA MARIA CATALINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Cuij 21-26140818; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Lino Alberto FILIPPI, DNI Nº 6.299.216, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 21 de octubre de 2023, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dr. Guillermo Vales (a/c), Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, en autos caratulados: "SOLDANO, SUSANA MARIA CATALINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26140818; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de la Sra. Susana María Catalina SOLDANO, DNI Nº 4.602.699, fallecida en la ciudad de San Guillermo (Sta. Fe) el día 22 de julio de 2023, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 Jun. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Primera Nominación, en el Expediente: GARCIA, CELESTINO NESTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-25279293-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante GARCIA, CELESTINO NESTOR, D.N.I. Nº 14.039.996, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Vera, 13/06/24. Dra. Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de SILVESTRI, MARIA TERESA DNI 13.225.712, a los autos: SILVESTRI, MARIA TERESA

s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25278223-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera, 11 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don PEDRO GARAY, DNI N° 14.837.874, en autos caratulados: GARAY, PEDRO s/Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-25278260-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, (S.Fe), 13 de Junio de 2.024.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de 1a herencia del causante JUAN CARLOS PERALTA, DNI 12.699.409, en los autos caratulados: PERALTA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25278307-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 13 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 19

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, Jueza A/C y Dra. Beatriz Deiber de Fabbro; Secretaria, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA EXTINTA SRA. OLGA NELIDA MEISTER, DNI N° 5.090.039, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos MEISTER, OLGA NELIDA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25278228-9. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza A/C.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Gerardo

Lorenzo Kees, por el término y bajo apercibimientos legales en autos Kees Gerardo Lorenzo s/Sucesorio; CUIJ 21-25278186-9.Vera, 10/06/24.Dra. Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Daniel Ismael STÉFANO, DNI 37.451.966, progenitor de Betania Leguizamón Stéfano, DNI 54.450.246, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: LEGUIZAMON BRIANA NARELA Y OTROS s/control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967 - CUIJ 21-27895778-8, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 15 de abril de 2024. Téngase por solicitado Control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos conforme surge de la Disposición Administrativa 045/2024 que RECTIFICA la parte dispositiva de la Disposición Administrativa 037/2023 en relación a Briana Narela Leguizamón, Betiana Leguizamón Stéfano y Eva Angelina Leguizamón y respecto de sus progenitores Micaela Ayelén Leguizamón y Daniel Ismael Stéfano. Agréguese a autos la documental oportunamente acompañada. Asimismo, requiérase a la S.N.A.F. - Delegación Oeste que acredite las notificaciones correspondientes a las Disposiciones Administrativas 089/2023, 037/2024 y 045/2024. Hágase saber a la Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza; Daniela G. Piazso, Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de Tribunales, conforme Ley 11.287. Rafaela, 23 de mayo de 2024.Piazso, secretaria.

S/C 521891 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GIORGETTI DE PIRIZ SILVIA C. y Otros s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1362 - Año 2001 / CUIJ 21-23895820-9), se ha dispuesto: Rafaela, 04 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo Nº 6571/2024: De manifiesto la liquidación practicada por la Sindicatura. Publíquense edictos conforme lo solicitado. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria); Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la sindicatura ha procedido a practicar nueva liquidación de los créditos en los autos de referencia, en los términos del art. 218 L.C.Q. Rafaela, 5 de Junio de 2024.Cerliani, Secretaria.

S/C 521756 Jun. 19 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en los autos caratulados: BONINO ALBERTO DOMINGO c/RIVAINERA CARLOS DANIEL; DIAZ GONZALO EMANUEL; OJEDA VICTOR MARCELO y ALMEIRA YANINA VANESA s/Cobro De Pesos

21-16537672-9, se ha dispuesto citar y emplazar a derecho, a DIAZ GONZALO EMANUEL, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los

Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 3 de Junio de 2024.

\$ 50 521784 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GIORGETTI DE PIRIZ, SILVIA C. y otros s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1362 - Año 2001 / CUIJ 21-23895820-9), se ha dispuesto: RAFAELA, 04 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo Nº 6571/2024: De manifiesto la liquidación practicada por la Sindicatura. Publíquense edictos conforme lo solicitado. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria); Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la sindicatura ha procedido a practicar nueva liquidación de los créditos en los autos de referencia, en los términos del art. 218 L.C.Q.Rafaela 5 de Junio de 2024.Cerliani, secretaria.

S/C 521757 Jun. 19 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CREMON MIRTA RAQUEL S/ SUCESORIO. CUIJ Nº 21-24207660-2", se cita y emplaza a los herederos de Doña Mirta Raquel Cremon, DNI Nº 3.963.663, fallecida en Rafaela, Provincia de Santa Fe, el 18 de abril de 2011, siendo su último domicilio en calle Paraná Nº 138 también de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Agostina Silvestre. Secretaria. Dr. Guillermo Vales. JUEZ. Rafaela, 18 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Cuarta Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados "MARENGO ESTHER ELVIRA S/ SUCESORIO – CUIJ

21-24207257-7" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER ELVIRA MARENGO, D.N.I.: 2.096.672 con último domicilio en Río Negro 564, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida el 23 de enero de 2024 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Agostina Silvestre (Secretaria - Abogada). Matías Colón (Juez a/c). Rafaela, 18/06/2024

\$ 45 Jun. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: BOGADO WALTER MARCELO s/Quiebra; CUIJ N° 21-24959334-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 18 de Marzo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BOGADO WALTER MARCELO s/Quiebra; CUIJ N° 21-24959334-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, el apoderado del fallido solicita la conclusión del presente proceso de lo que se corre traslado al Síndico de autos. Que, en fecha 04/03/2024 el Síndico dictamina de conformidad con lo peticionado. Que, atento al estado de las propias actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 228 LCQ corresponde disponer la conclusión de la quiebra por pago total, dándose con ello por terminado el presente procedimiento de liquidación. Por ello es que, RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de WALTER MARCELO BOGADO, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.036.905, CUIL N° 20-28036905-6, domiciliado en calle 46 N° 2651 de B° Viar Belgrano de esta ciudad. 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 4) Publicar edictos. 5) Cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF).06 de Junio de 2024.

S/C 522082 Jun. 19 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dr. Ramiro Avilé Crespo, se hace saber que en los autos: GONZALEZ SANDRA ROSANA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-25029575-5, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Mayo de 2024. Por presentado informe final y

proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 1 521825 Jun. 19 Jun. 24

Por estar así dispuesto en los caratulados: VIVAS HUGO OSCAR Y OTROS c/Estancia La Sombra Negra s/Juicio Ordinario De Indemnización De Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-24917046-9), Expte. 1210/2007, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado CARLOS JUAN SPESSOT, DNI 10.783.907 con último domicilio conocido en Colonia Reconquista, B° Barros Pazos de Reconquista (Sta.Fe), para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 21 de Mayo de 2024. Saliva, prosecretaria.

S/C 521988 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, en autos: RUOPPULO, GUIDO JUAN DANIEL c/ARANDA, ANDREA NOEMI Y OTROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23242572-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2024. ANTECEDENTES: (...) FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA: (...) RESUELVO: 1. Mandar se lleve adelante la ejecución contra Andrea Noemí Aranda DNI 23.654.560 y Brian Jonatan Oscar Torres DNI 40.364.704, ambos con domicilio desconocido, por la suma de pesos Treinta y Seis mil (\$ 36.000) con más los intereses moratorios y punitivos, los que se calcularán según lo expuesto en el apartado Argumentos (tasa y mora). 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación..5) ... 6) Notifique el profesional a los demandados conforme el art. 67 del C P C y C. Notifique la Secretaria en forma electrónica al profesional. Protocolice esta Sentencia la Secretaría, en la forma establecida por la Corte Suprema de Justicia. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); Dr. Marino G. Celli (Secretario). Reconquista, 31 de mayo 2024.

\$ 100 521848 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado 1° Instancia Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, en autos caratulados: PREVENCIÓN ART SA c/MACHUCA MAURICIO MANUEL Y OTROS s/Cobro De Pesos; CUIJ N° 21-25029676-9, se ha ordenado: Reconquista, 18 de abril de 2024. Cargo N° 2903/24: Agréguese el acta de defunción acompañada. Habiéndose denunciado el fallecimiento del codemandado Mauricio Manuel Machuca, ofíciase al Registro de Procesos sucesorios a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Fecho, cítese y emplácese a los herederos del mismo para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense

edictos de ley conforme art. 597 CPCC. Interín suspéndase la tramitación de la causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Angaramo (Secretario); Dr. Ramiro Avilé Crespo (Juez a/c). Por lo tanto, se cita y emplaza a los herederos del codemandado, MAURICIO MANUEL MACHUCA, DNI N° 32.908.979, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de rebeldía, quedando legal y debidamente notificados del decreto que antecede. Reconquista (SF), 5 de JUNIO DE 2024.

\$ 300 521846 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: PREGONI CARLOS ANTONIO c/AGUIRRE MARIO DOMINGO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25030042-2, se ha ordenado lo siguiente: RECONQUISTA, 24 de Abril de 2023. Agréguese la documental acompañada, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra AGUIRRE MARIO DOMINGO y/o AGUIRRE ELISEO y/o AGUIRRE ESPERANZA MANUELA y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos formulada. Anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola MILAZZO, Secretaria. Ramiro AVILE CRESPO, Juez A/C. Reconquista, 05 de Junio de 2024. Angaramo, secretario.

\$ 150 521842 Jun. 19 Jun. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: STENICO MAURO EMANUEL LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-25024633-9, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 17 de Febrero de 2023 Y VISTOS: Estos caratulados: STENICO MAURO EMANUEL LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-25024633-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 70); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionaria y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/Quiebra; Expte. 327/2007 Juzg. 1ª Inst. CyC 4ª Nom Sta. Fe; GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. s/Quiebra; Expte. 328/2006. Juzg. 1ª Inst. C.C y L San Cristóbal; ALMADA, Elsa Lujan s/Quiebra; Expte. N° 417/2010. Juzg. Primera Inst. Civi y Com. 3ª Nom. Rqta.).

Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$ 547.955,74, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor del Síndico, CPN MARTIN NICOLAS ALBERTO MATEO, lo cual asciende a \$ 383.569,01 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dr. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y el Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$ 164.386,73 equivalentes a 9,48 jus (valor de la unidad jus \$ 17.338,94), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN MARTIN NICOLAS ALBERTO MATEO y de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dr. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y el Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévse a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral, de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. María Luz Cracogna, Jueza; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 30 de mayo de 2024.

S/C 521782 Jun. 19 Jun. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MOLINA CLAUDIA IVANA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-25031848-8, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 24 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: MOLINA CLAUDIA IVANA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-25031848-8 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito Judicial N° 49 y, RESULTA: Que, CLAUDIA IVANA MOLINA argentina, empleada, DNI 32.908.920 con domicilio real en Manzana N° 2 Casa N° 27 B° 314 Viviendas de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF) con la asistencia letrada de los Dres. Esteban Nicolás Cattáneo y Marlen Luciana Espíndola peticiona la apertura de su concurso preventivo. Que, conforme lo confesado por la propia deudora y la documental acompañada se evidencia una situación patrimonial crítica que habilita ordenar la apertura del presente concurso; y CONSIDERANDO: La petición de inicio de Concurso Preventivo efectuado por la solicitante invocando causales de cesación de pago y marcando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley de Concursos y Quiebras. Que, analizada la documentación acompañada se observa que se ha cumplimentado con los requisitos del art. 11 de la LCQ por lo que corresponde proceder a su apertura. Que, asimismo se solicita que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores, se oficie al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que levante los descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo de la concursada como los que se debitan automáticamente de sus haberes. A tales fines líbrese oficio a la empleadora y al banco donde cobra sus haberes

para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, autorizando a los profesionales intervinientes en su diligenciamiento. Por ello, es que, RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIA IVANA MOLINA argentina, empleada, DNI 32.908.920 con domicilio real en Manzana N° 2 Casa N° 27 B° 314 Viviendas de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar la audiencia del día 30 de Mayo de 2024 a las 09:00 hs para sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin, ofíciase por Secretaría y comuníquese al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Fijar el 30 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4) Publíquense edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín Oficial y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5) Fíjase el 10 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 22 de Octubre de 2024 para la presentación del informe General, y fijase para el 04 de Abril de 2025 la audiencia informativa (art. 45 párr. 5to Ley 24522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 hs. Se hace saber que el periodo de exclusividad vencerá el 11 de Abril de 2025. 6) Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) Ordenar se comunique la apertura de este concurso a la Policía Federal, Migraciones, Gendarmería, a la Administración Provincial de Impuestos a los fines del art. 23 del Código Fiscal. 8) Decretar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos ofíciase al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor autorizando al profesional interviniente al diligenciamiento. 9) Requerir de los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10) Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 28.000, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley, sumas que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber a los profesionales que deberán suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). 11) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso el que no podrá ser exceder a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 12) Oficiar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa FE SA haciéndole saber que deben cesar las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la concursada ya sea los que se efectúan por recibo de sueldo como por el sistema de cajero automático. Autorizándose a los profesionales intervinientes en su diligenciamiento. 13) Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 27 de Mayo de 2024.

\$ 100 521785 Jun. 19 Jun. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados LEMOS ANDRES S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25032209-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ANDRÉS LEMOS DNI N° 10.063.128 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a

hacerlos valer. Reconquista, 18 de junio del 2024.-

\$ 45 Jun. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VILLAGRA MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-25032065-2), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA ESTHER VILLAGRA DNI N° 4.233.607 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 18 de junio del 2024.-

\$ 45 Jun. 19